5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social y Control

Radicado: 2-2025-055800
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025 15:54

Doctora
LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMIREZ
Directora General
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
Carrera 85D No. 46A - 65
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2025-089252
No. Expediente: 1165/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026.

Respetada Señora directora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 011 de 1997 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 4101 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Vigencia Fiscal	**Fuente**	**Valor en pesos**
2026	Aportes Nación	$ 2.418.435.315

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria al 31 de marzo de 2026, sin superar periodo de gobierno y de acuerdo con la justificación remitida por la Entidad, con el fin que la UARIV pueda adelantar la nueva contratación de prestación de servicios para garantizar el funcionamiento de la Comisión para la Constatación de la Identidad y/o Parentesco de las Víctimas de la Unión Patriótica.

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

HPp/ pF+g lKzd lrTi PmAU Xnkd nCY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

HPp/ pF+g lKzd lrTi PmAU Xnkd nCY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y Decreto 1068 de 2015.

El cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado para el año 2026 se enmarca en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029 vigente y cuenta, para su ejecución, con el concepto técnico favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Así mismo, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable garantiza, mediante certificación expedida el 26 de agosto de 2025, que se cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La UARIV adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 276525 del 09 de septiembre de 2025, expedido por la dependencia pertinente de la Entidad, por valor de $1.544 millones, el cual, ampara los nuevos contratos con inicio de ejecución 1 de noviembre a 31 diciembre 2025.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
DARNEY FELIPE RAMIREZ BONILLA	**LUZ MARY RODRIGUEZ SARMIENTO**	**MARTHA HERNANDEZ ARANGO**
Grupo de Inclusión Social y Control	**Grupo de Inclusión Social y Control**	**Grupo de Inclusión Social y Control**
	JOHANNA LOPEZ SILVA	
	Grupo de Inclusión Social y Control	

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071